

**RELIGIÓN Y RELIGIONES EN EL REINO UNIDO.
DIEZ AÑOS DESDE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS
A LA SUPRESIÓN DEL DELITO DE BLASFEMIA**

Irene María Briones Martínez
Universidad Complutense de Madrid

Abstract: The 1998 Human Rights Act, was passed in order to implement the Human Rights European Convention 1950. This Act transformed the simple religious tolerance into religious freedom. Lawmaker protects freedom of religion, freedom of thought and conscience freedom. In this study, I examine numerous Acts on religious equality for all of Churches and other denominations until blasphemy offence derogation by Criminal Justice and Immigration Act 2008. I also analyze the children's religious education and religious freedom both in legislation and in several cases.

Keywords: Religion, Religions, Religious Freedom, Human Rights, Blasphemy.

Resumen: La ley de derechos humanos de 1998 se aprobó para implementar el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, y supone pasar de un modelo de tolerancia a otro de libertad religiosa. El legislador protege la libertad de religión, libertad de pensamiento y la libertad de conciencia. Se estudian numerosas leyes sobre igualdad religiosa para todas las Iglesias y confesiones hasta la derogación del delito de blasfemia por la Ley sobre justicia penal e inmigración de 2008, diez años después de la aprobación de la ley de derechos humanos. También analizo la educación religiosa y la libertad religiosa de los niños o menores de edad, tanto en la legislación como en diversas sentencias.

Palabras Clave: Religión, Religiones, Libertad Religiosa, Derechos Humanos, Blasfemia.

SUMARIO: 1. Introducción.- 2. Religiones en la sociedad Británica.- 2.1. Demografía religiosa.- 2.2. El dilema de la igualdad entre las Established Churches y otras denominaciones religiosas.- El debate sobre la autonomía de

las confesiones.- 3. Los derechos humanos y la libertad religiosa.- 3.1. Evolución legal y jurisprudencial.- 3.2. Blasfemia.- 3.3. La educación y la libertad religiosa de los menores.- 3.3.1. Educación religiosa en las aulas.- a) Financiación pública.- b) La asignatura de educación religiosa.- 3.3.2. Decisiones de matrimonios interreligiosos sobre sus hijos menores de edad.- a) Circuncisión.- b) Cambio de nombres y apellidos.- 4. Reflexiones conclusivas.

1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, hemos oído a investigadores sobre la temática de Derecho y Religión¹, que estamos viviendo un proceso global de profunda secularización, en otras palabras, la humanidad se ha olvidado de Dios.

Estoy de acuerdo en parte con Peter L. Berger cuando afirma que “my point is that the assumption that we live in a secularized world is false”². Ciertamente, los Estados pueden ser seculares, sin adoptar una religión de Estado, sin embargo, esto no impone a los ciudadanos la obligación de ser ateos o neutrales en su posición intelectual. Por otra parte, la secularización deber ser la máxima garantía de la libertad religiosa y, por ende, del pluralismo religioso. En los Estados seculares que protegen la libertad religiosa, hay una evidencia del crecimiento de la práctica religiosa en la población³.

Sin embargo, y como advierten algunos autores, se pretende retirar la religión de la esfera pública y el escenario internacional⁴. Hoy en día, el funda-

¹ Este estudio se ha realizado con la ayuda a la investigación y a la movilidad de los profesores de la UCM en el extranjero que he recibido de la Universidad Complutense en el año 2007, para realizar una estancia en el *Centre for Law and Religion*, de Cardiff (Gales), y bajo la supervisión del Profesor Norman Doe. También ha podido desarrollarse gracias al proyecto S2007/HUM-0403, financiado por la Comunidad de Madrid.

² Berger, Peter L. *The secularization of the World. A global overview*. En *The desecularization of the World. Resurgent Religion and world Politic*, Washington D.C. Ethics and Public Policy Center, 1999.

³ *It is just as possible to say that pluralism produces secularization as it to say that secularization produces pluralism*. (Berger, Peter L. *The Sacred Canopy: Elements of a Sociological Theory of Religion*. Garden City: Doubleday, 1967, p. 155).

⁴ *Religion is a victim insofar as it was exiled from the modern constitution of international relations, religion was the object that needed to vanish for modern international politics to come into being... the rejection of religion, in other words, seems to be inscribed in the genetic code discipline of international relations. Arguably, this occurred because the main constituted elements of the practices of international relations were purposely established in early Europe to end the wars of Religion* (Petito, Fabio and Hatzopoulos, Pavlos. *The return for exile: an introduction*. En AA.VV. *Religion in international relations. The return from exile*. New York and Hampshire, 2003, p. 1).

mentalismo ha empañado de oscuridad el resurgimiento mundial de la práctica de la religión, y ha generado represión⁵. El considerable progreso legislativo que se ha producido en la protección de los derechos humanos durante las últimas décadas, y la consideración de la religión como instrumento de paz y armonía en la convivencia, se ven contrarrestados con los ataques terroristas en nombre de Dios. En conexión con estos acontecimientos, se han provocado dos reacciones, la primera es la del control exhaustivo de la inmigración⁶, que ha resultado ser extremadamente difícil para los inmigrantes en el Reino Unido y en muchos otros países con fuerte flujo de inmigrantes⁷; la segunda está relacionada con las severas restricciones del ejercicio del derecho de libertad religiosa⁸ que, en ocasiones, constituye discriminación por motivos religiosos.

El principal objeto de este estudio será el de estudiar el desarrollo de las diversas políticas en el Reino Unido que repercuten sobre la materia religiosa y su efecto en el desenvolvimiento del pluralismo religioso, así como el impacto de la inmigración religiosa sobre la diversidad.

Analizaré, por tanto, el marco legal en el Reino Unido, para estudiar el estado de la libertad religiosa en un país donde existe una iglesia establecida, y aún así se perciben profundas diferencias religiosas o culturales. Aunque las estadísticas sobre la materia demuestran que la Iglesia Anglicana y la Iglesia Católica Romana, son las Iglesias más importantes y los seguidores practican su religión, la realidad es que el Reino Unido está experimentando una revolución religiosa por la diversidad que trae la inmigración.

En efecto, hay muchas otras religiones en el Reino Unido, se practican nuevas y viejas maneras de buscar la verdad. Han sobrevivido al concepto de modernidad y al laicismo, trazado por la Ilustración⁹, y ahora están jugando un

⁵ *The political resurgence of religious communities is often accompanied by violent collisions in and between nations, for example, the bloody conflicts in Algeria, Bosnia, East Timor, Kashmir, Nigeria, Palestine, and Sri Lanka, among others* (Hasenclever, Andreas and Rittberger, Volker. "Does Religion make a difference?" En AA.VV. *Religion in international relations. The return from exile*, New York and Hampshire, 2003, pp. 107-109).

⁶ *Immigration Acts: Immigration Act 1971; Immigration Act 1988; Asylum and Immigration Act 1996; Asylum and Immigration Act 1999; Nationality and Immigration Act 1981; Asylum and Immigration Bill 2003; Asylum and Immigration Act 2004; Criminal Justice and Immigration Act 2008* (<http://www.opsi.gov.uk/acts.htm>).

⁷ Ver sobre este tema la obra de Cohen, Steve y Humphries, Beth, *From Immigration Control to Welfare Controls*, Ed. Mynott – Social Sciences, London and New York, 2003.

⁸ Evans, analizando los límites de los derechos fundamentales en varios instrumentos internacionales sobre derechos humanos, afirma que: *this suggests a rather broadly conceived balancing exercise, the general welfare in a democratic society offering a particularly generous ground for restriction* (Evans, Malcom. D., *Human Rights, Religious Liberty and the University Debate*. En *Law and Religion*. Vol. 4, London, p. 217).

⁹ Ver, AA.VV, *Anglicanism. The answer to modernity*. Edited by Ducan Dormor, Jack McDonald,

poderoso papel social luchando contra la transformación cultural que ha provocado el individualismo¹⁰. El mapa de las religiones en el Reino Unido desmiente el mito de la desacralización en la Europa occidental.

Empezaré con un acercamiento a la realidad, a la demografía religiosa, y posteriormente pasaré al estudio de diversos campos, entre ellos, el régimen de las confesiones, su autonomía, la religión en las escuelas, etc... para conocer el alcance de la protección de la libertad religiosa en el Reino Unido. Además, y a pesar de que el Reino Unido no tiene una Constitución escrita, intentaré demostrar que el Estado presta una notable atención a las religiones y a sus asuntos de interés, en contraste con otras políticas inflexibles como la de Francia.

2. RELIGIONES EN LA SOCIEDAD BRITÁNICA

2.1. DEMOGRAFÍA RELIGIOSA

Según un informe internacional sobre la libertad religiosa, emitido por los Estados Unidos en 2004¹¹, un censo dirigido por el Reino Unido en abril de 2001, contenía una pregunta voluntaria sobre la religión, cuyo resultado fue publicado en febrero de 2003. El tema de la religión era nuevo para las estadísticas oficiales en Inglaterra, el País de Gales y Escocia, aunque el tema sí había sido incluido en datos censales de Irlanda del Norte.

El censo informó que aproximadamente 42 millones de personas (casi un 72%) se identificaron como cristianos. Aproximadamente 1.6 millones (2.7%) se identificaron como musulmanes. El nuevo grupo religioso más grande eran Hindúes (1%), seguidos por Sikhs (0.6%) y judíos (0.5%). Más de 9 millones (15.5%) respondieron que no tenían religión. Aunque la pregunta era voluntaria, solo 7.8% decidieron no responder.

En 2003, la Oficina para Estadísticas Nacionales indicó que aproximadamente un 29% de la población se identifica con iglesias anglicanas, un 10% con la Iglesia Católica Romana y un 14% con otras iglesias cristianas. Adicionalmente, un 2% de la población está afiliado con la Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días (Mormones), la Iglesia de Cristo, Cristianos Científicos, Testigos de Jehová y Unitarianos¹².

En general la asistencia a servicios religiosos es significativamente diferente dependiendo del número de seguidores. Según un informe emitido en

Jeremy Caddick, London, 2003, sobre todo paginas 161 y ss, en torno a la identidad.

¹⁰ Ver, en este tema, Herbert, David. *Rethinking Religion and Civil Society. Rethinking Public Religion in the Contemporary World*. Ashgate Publishing Ltd. Hampshire, 2003. Hace un análisis sobre la relación entre la Religión, la Modernidad y la Secularización.

¹¹ Cfr. En <http://www.state.gov/g/drl/rls/irf/2004/>

¹² Cfr. En <http://www.homeoffice.gov.uk/comrace/faith/index.html>

mayo de 2008, sólo cuatro millones de cristianos asisten a servicios religiosos de modo regular¹³.

En Irlanda del Norte, el censo de 2001 mostró que 53.1% eran protestantes y 43.8% eran católicos. Actualmente, la asistencia a servicios religiosos de los Protestantes es estimada en un 30 a 35%, mientras que en los católicos es más de un 60%. Por otra parte, Bradney observó que los musulmanes son el grupo minoritario más numeroso en el Reino Unido y tienen la incidencia más alta de observancia religiosa, en comparación con otras comunidades religiosas tradicionales británicas¹⁴.

2.2. EL DILEMA DE LA IGUALDAD ENTRE LA ESTABLISHED CHURCHES Y OTRAS DENOMINACIONES RELIGIOSAS

Las Iglesias con más rancio abolengo en U.K. son por un lado, la Iglesia de Inglaterra que es anglicana y se considera como la Iglesia establecida en Inglaterra, con representación en el Parlamento británico. Y, por otro lado, la Iglesia de Escocia que es Presbiteriana e independiente del Estado.

La Iglesia del País de Gales, la Iglesia Episcopal de Escocia y la Iglesia de Irlanda son miembros de la Comunión Anglicana. No hay iglesias establecidas en el País de Gales, ni en Irlanda del Norte.

Las minorías protestantes en UK incluyen a los Metodistas, Baptistas y las Iglesias Reformadas Unidas, al Ejército de Salvación y a los quáqueros. Entre otras comunidades libres y no establecidas están la Iglesia Presbiteriana Irlandesa, la Iglesia Presbiteriana de Gales y el Movimiento Pentecostal.

La Iglesia Católica Romana es considerada como una institución extranjera, pero está muy arraigada en este país. El número de sus miembros está aumentando y sus escuelas de fe son realmente operativas¹⁵.

Entre otras Iglesias Cristianas en UK podemos mencionar a la Iglesia Griega Ortodoxa, la Iglesia Luterana, varias Iglesias Reformadas, la Iglesia Copta Ortodoxa y la Iglesia de Armenia.

Además, algunos grupos religiosos vinieron de los Estados Unidos, tal como los testigos de Jehová, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, la Iglesia Adventista del Séptimo día, y otros grupos espirituales. Varios cultos, tal como las comunidades islámicas, judías, budistas, hindúes y sikhs

¹³ Cfr. En <http://www.state.gov/g/drl/rls/irf/2008/108478.htm>

¹⁴ Bradney, Anthony, *The legal Status of Islam within the United Kingdom*. En AA.VV. *Islam and European Legal System*. Ashgate. Hampshire, 2002, p 182.

¹⁵ La Iglesia Católica, que recibe críticas por la discriminación entre sus fieles, publicó un documento llamado: "diversity and equality guidelines", a través de la Conferencia Episcopal católica de Inglaterra y Gales, estas reglas sobre diversidad e igualdad se elaboraron para implementar las directivas europeas dirigidas a prevenir la discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión o creencia (Cfr. En <http://www.catholic-ew.org.uk/equality>).

también han sido introducidos en la sociedad, con sus propios lugares de culto, donde se enseña religión.

Los musulmanes tienen una presencia muy significativa, y han abierto numerosos lugares de culto o mezquitas. El pasado colonial de Inglaterra ha causado una sobre representación de musulmanes de Pakistán, India y el este de África¹⁶.

Un estudio realizado en febrero de 2001 por las Universidades de Cambridge y de Durham y financiado por el Ministerio del Interior, sugirió que el estatus de *establishment* que tiene la Iglesia de Inglaterra causa desventajas religiosas a otras comunidades, que tienen que defender su derecho de libertad de religión ante los Tribunales¹⁷.

La realidad es que, por una parte, los grupos no-establecidos u organizaciones religiosas no necesitan registrarse en el gobierno, como ocurre en España.

Las iglesias poseen propiedades, dirigen escuelas y propagan su creencia. El Estado permite estas prácticas de libertad religiosa, pero no proporciona una ayuda financiera para las adquisiciones o el mantenimiento de sus propiedades, ni para los medios de diseminar la información, ni para la propagación de sus enseñanzas. Solo algunas escuelas religiosas reciben ayuda financiera por el Estado.

Para que una institución sea declarada como religiosa debe comprobarse que contribuye al avance en la religión, que por la consideración positiva que tiene ante los tribunales en UK, viene siendo como contribuir al beneficio público. Además, la mayoría de las instituciones religiosas son clasificadas como entidades sin fin de lucro con fines religiosos¹⁸ que se dedican a asuntos de caridad o de voluntariado y, por lo tanto, gozan de una gama amplia de beneficios fiscales.

En Inglaterra y en el país de Gales, la *Charity Commission* revisa la aplicación de cada organismo que solicite registrarse como una entidad sin ánimo de lucro. En Escocia y en Irlanda del Norte, *the Inland Revenue* realiza esta

¹⁶Shadid, W.A.R., y Van Koningsveld, P.S., *Religious freedom and the position of Islam in Western Europe. Opportunities and obstacles in the acquisition of equal rights*, Netherlands, 1995, p.1. Las comunidades de musulmanes no están unidas, hay opiniones discordantes entre ellos, por motivos triviales, confesionales, intelectuales o políticos y, según manifiesta el Imán de la mezquita central de Londres: *so far, the unification of Britain's Muslims under one national umbrella organization has therefore remained an utopia* (Idem, pp. 58 y 59).

¹⁷*Tackling religious discrimination: practical implications for policy-makers and legislators*. Bob Hepple QC. Centre for Public Law, University of Cambridge and Tufyal Choudhury. Faculty of Law, University of Durham. Home Office Research, Development and Statistics Directorate. February 2001. Cfr., en <http://www.homeoffice.gov.uk/rds/pdfs/hors221.pdf>

¹⁸Los fines religiosos es una de las cuatro categorías de caridad, reconocidas bajo las leyes Inglesas. Ver: Ware, Alan, *Religion, Charities and the State*. En *Charities and Government*. Alan Ware, editor. Manchester University Press, 1989, pp. 222-247.

tarea. Sin embargo, las organizaciones religiosas no tienen una identidad legal independiente según el Derecho, y no se les trata como personas jurídicas, de ahí que no puedan, por ejemplo, poseer una propiedad, pero instituciones dentro de las iglesias, como consejos de parroquia, comités diocesanos, etc. podrían ser dueños de una propiedad. La ley denominada *Equality Act 2006* ha proporcionado un mejor estatus a las *charities organizations*¹⁹, y ha ampliado la noción de organización de carácter religioso extendiéndola, por ejemplo, a aquellas que se dedican a practicar una religión o una creencia, a avanzar una religión o creencia, o a enseñar la prácticas o principios de una religión o creencia²⁰.

Acerca de las organizaciones religiosas, Norman Doe explica que, como en el orden internacional, en el Reino Unido hay organizaciones colectivas. El Comité Principal de las Iglesias existe para adelantar el trabajo caritativo, religioso o similar de las iglesias, para promover su interés común en asuntos seculares, relacionados con su trabajo (y otros como trabajos educativos); para aconsejar a las iglesias sobre estos asuntos; para dirigir negociaciones referentes a estos asuntos y llevarlos a la práctica, tal y como había pactado; y para actuar como un organismo de enlace entre las iglesias y la maquinaria del gobierno, como departamentos gubernativos, autoridades locales y el Parlamento. Su filiación incluye las iglesias establecidas, iglesias no-establecidas, iglesias liberales, alianzas eclesiásticas y organismos judíos, y mantiene contacto con otros grupos religiosos a través de la Red *Inter-Faith*. También hay otras instituciones confesionales: la Iglesia de Escocia tiene una Iglesia y un Comité Nacional, trabajando en áreas de la carácter secular, y el Sínodo general de la Iglesia de Inglaterra considera y expresa su opinión de cualquier asunto de interés religioso y público²¹.

¹⁹ 58 *Charities relating to religion or belief*. (1) Nothing in this Part shall make it unlawful for a person to provide benefits only to persons of a particular religion or belief, if— (a) he acts in pursuance of a charitable instrument, and (b) the restriction of benefits to persons of that religion or belief is imposed by reason of or on the grounds of the provisions of the charitable instrument. (2) Nothing in this Part shall make it unlawful for the Charity Commissioners for England and Wales or the holder of the Office of the Scottish Charity Regulator to exercise a function in relation to a charity in a manner which appears to the Commissioners or to the holder to be expedient in the interests of the charity, having regard to the provisions of the charitable instrument. (3) In this section “charitable instrument”— (a) means an instrument establishing or governing a charity, and (b) includes a charitable instrument made before the commencement of this section.

²⁰ 57 *Organisations relating to religion or belief*. (1) This section applies to an organisation the purpose of which is— (a) to practice a religion or belief, (b) to advance a religion or belief, (c) to teach the practice or principles of a religion or belief, (d) to enable persons of a religion or belief to receive any benefit, or to engage in any activity, within the framework of that religion or belief, or (e) to improve relations, or maintain good relations, between persons of different religions or beliefs.

²¹ Doe, Norman, *A sociology of Law on Religion – towards a new discipline: legal responses to religious pluralism in Europe*, En *Law and Justice*, 152, 2004, p. 80.

Esta interesante situación que Doe describe, nos refleja la relación abierta entre confesiones religiosas y el Estado, pero también supone que el Estado no considera la religión como un aspecto simplemente privado en la vida del creyente, sino que reconoce su influencia en la sociedad.

Boylet y Sheen señalan que, a lo largo de la historia, Gran Bretaña no solamente es calificada como un país, en dónde su sociedad y su cultura han sido crucialmente formados por tradiciones cristianas y valores, sino como una sociedad donde a las iglesias cristianas les fue concedido un estatus privilegiadamente alto dentro de la vida nacional. Ahora bien, todos los grupos religiosos son libres de asociarse, adorar, publicar y promover sus perspectivas y de ganar prosélitos en nombre de sus creencias²². Actualmente, según estos autores, a pesar de una tolerancia pragmática, todavía existen áreas marcadas por la injusticia, la discriminación e la intolerancia²³.

Clinton Bennett observa críticamente que: "La Iglesia de Inglaterra tuvo, a lo largo de los últimos años, la tendencia de usar su posición privilegiada, para actuar como un perro guardián para todas las preocupaciones religiosas, en orden a proteger la religión en la sociedad, en la educación, en los medios de comunicación, etc."²⁴ El mismo autor cita al obispo de Birmingham, hablando en la Cámara de los Lores: "No estamos preocupados por los privilegiados, sino por la protección de la conciencia, de un adecuado pluralismo en nuestra sociedad, una correcta integridad y autonomía de las iglesias y otras tradiciones religiosas en este país."²⁵

Hay muchos ejemplos de litigios, basados en la religión, obteniendo resultados dispares ante los tribunales, por ejemplo, el referido a la *International Society for Krishna Consciousness (ISKON)*²⁶. En 1973, George Harrison (un antiguo Beatle) donó una casa de campo en el pueblo de *Letchmore Heath, Hertfordshire*, a ISKON. La casa fue renombrada *Bhaktivedanta Manor* y fue convertida en un lugar para poder educar en la teología a los *Hare Krishnas*. Como parte de esta conversión, una habitación grande fue acondicionada como templo, y la adoración regular se convirtió en una característica central de las actividades en la *Manor*.

²² Boylet, Kelvin and Sheen, Juliet. *Freedom of Religion and Belief*. TJ International Ltd, Padstow, Cornwall. London, 1997, pp. 316-317.

²³ Idem, p. 317.

²⁴ Bennett, Clinton. "Religious Freedom: the U.K. Context". El ensayo ha sido entregado a la Coalición Internacional para una Conferencia sobre la Libertad Religiosa sobre la libertad religiosa y el nuevo milenio en Berlín, Alemania, en Mayo 29-31, 1998, p. 1. Cfr. En: <http://www.religiousfreedom.com>

²⁵ Idem.

²⁶ Nye, Malory. *Multiculturalismo y Minorías de en el Reino Unido. La conciencia Krishna, la libertad religiosa, y las políticas de la localidad*. Gran Bretaña, 2001, pp. 3-4.

Sin embargo, *Bhaktivedanta Manor* estaba situada en el corazón de este pueblo, que era un oasis de paz en el *Green Belt*, en el borde de Londres. Sus residentes, de repente, se encontraron con largas colas de tráfico de hindúes en sus peldaños, intentando entrar en el terreno de *Manor*, y las carreteras estuvieron bloqueadas por coches aparcados en el mismo pueblo. Las quejas se hicieron al consejo local, quien recordó a ISKON que no tenían un permiso de planeamiento para permitir adoraciones públicas a gran escala en el edificio.

Durante los 80s y 90s, ISKON estuvo involucrada en varios y complicados conflictos legales. Finalmente, alcanzaron su objetivo en 1996, cuando se les concedió un permiso de planeamiento urbanístico de *Manor*, y para poder ser reconocida como un lugar de adoración pública. Fue un litigio espectacular, que siguió los cauces normales de la ley inglesa en materia de planeamiento y urbanismo.

En otro caso, algunos grupos paganos fueron los protagonistas. En Mayo de 1996, la *Charity Commission* no permitió a la Federación Pagana -Pagan Federation- la posibilidad de obtener un estatus de organización educativa, basando su negativa en que el paganismo no tiene un significado cierto en el lenguaje inglés ordinario, para su promoción como institución no lucrativa. En una decisión emitida posteriormente, a un hospicio y a una funeraria con carácter pagano -Pagan Hospice and Funeral Trust-, se les revocó su condición de entidad sin ánimo de lucro, porque el Paganismo no había sido reconocido por los tribunales como una religión, y por lo tanto, no estaba dentro de los criterios aceptados para definir una religión. Ambas decisiones fueron revocadas posteriormente, y ahora, a las dos organizaciones citadas les fue concedida su condición de entidades sin ánimo de lucro según las leyes británicas²⁷.

Han existido negociaciones acertadas entre las minorías religiosas y las autoridades británicas que han asegurado exenciones o compromisos sobre regulaciones en una variedad de materias, como los siguientes: la posibilidad de poder usar un turbante por un sikh aunque sea obligatorio el uso de un casco de protección²⁸; acomodaciones razonables en materia de costumbres en el modo de enterrar a los difuntos²⁹; la extensión del derecho a solemnizar los matrimonios según el rito religioso a los musulmanes, hindúes y sikhs; la posibilidad de continuar en su derecho de sacrificar de modo diferente a los animales³⁰,

²⁷ Nye. Malory, *Ibidem*, p. 205

²⁸ Vid., *Road Traffic Act 1988*, section 16 (2): "Wearing of protective headgear: (2) A requirement imposed by regulations under this section shall not apply to any follower of the Sikh religion while he is wearing a turban.

²⁹ El Derecho sobre enterramiento está siendo revisado actualmente por el Ministerio del Interior.

³⁰ Se debe aplicar la *Slaughterhouses Act 1976*, section 36; también es necesario remitirse a *The*

según los requisitos de sus leyes religiosas islámicas y judías, a pesar de la presión de los grupos y organizaciones a favor de los derechos de animales, como la Sociedad Real para la Prevención de la Crueldad hacia Animales y el Consejo para el bienestar de Animales de Granja.

El resultado de otras discusiones legales no fue tan exitoso. De acuerdo con una decisión de 1999, la *Charity Commission* que está constituida como un organismo cuasi-judicial e independiente, establecida por ley para regular y registrar las entidades sin ánimo de lucro, afirmó que la Iglesia de la Cienciología no se ajusta a la definición de religión que la Comisión utiliza; por lo tanto, y bajo este criterio, prohibió la posibilidad de facilitar las visitas a los prisioneros en las cárceles, por parte de ministros de la Cienciología.

Esta actuación parece ir en contra de lo previsto en la Declaración de Viena adoptada por la segunda Conferencia mundial sobre Derechos Humanos: “aunque el significado de particularidades nacionales y regionales y también el background histórico, cultural y religioso deben ser tenidos en cuenta, es el deber de los Estados, a pesar de sus sistemas políticos, económicos y culturales, el de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Ahora bien, aunque los sistemas legales generalmente proporcionan la protección de la práctica religiosa, la legislación puede prevenir una práctica o una enseñanza religiosa, que podría alterar el orden público³¹. Este argumento quizá podría ser esbozado también para fundamentar la decisión de expulsar en 2003 al Reverendo Sun Myung Moon, líder de la Iglesia de la Unificación.

2.3. EL DEBATE SOBRE LA AUTONOMÍA DE LAS CONFESIONES

Como es bien conocido, las naciones del Reino Unido tienen historias diferentes³². Escocia tiene su propio derecho común y tuvo su propio Parlamento soberano hasta la Ley de la Unión –Act of Union– de 1706; recientemente ha reestablecido un Parlamento, pero con poderes legislativos limitados.

El País de Gales no tiene su propio sistema legal, siendo legislado por el Parlamento nacional, pero ahora hay una Asamblea Galesa con poder ejecutivo.

Irlanda del Norte se enmarca en un modelo ecléctico entre los seguidos por Escocia y Gales.

Welfare of Animals (Slaughter or Killing) Regulations 1995, y las enmiendas realizadas por las posteriores regulaciones de 1999. Para un sacrificio religioso se debe obtener una licencia de acuerdo con lo previsto en la ley de Mataderos.

³¹ Duncan, William, *Children rights, Cultural Diversity and Private International Law*. En AA.VV. *Children Rights and Traditional Values*. Dartmouth. England and USA, 1998, pp. 16-17.

³² Vid., sobre este tema, el libro de García de la Oliva, Javier, *El Reino Unido: un Estado de Naciones. Una Pluralidad de Iglesias*. Granada, 2004, pp. 15-23.

Para hablar de autonomía tenemos que retomar el tema de las iglesias establecidas³³. Desde la perspectiva británica y, mientras que no haya otra definición legal de “iglesia nacional”, la Iglesia de Escocia, la Iglesia de Inglaterra y la Iglesia del País de Gales, generalmente se clasifican dentro de esta calificación. El estatus jurídico civil y canónico de iglesia nacional está, en parte, intimadamente relacionado con los conceptos de *establishment* y *disestablishment*³⁴.

Siguiendo las palabras de Doe, el derecho civil del Estado opera sus modelos, asociados con el concepto de una iglesia nacional: fuerte, suave y débil. Una expresión fuerte del concepto aparece explícitamente en el derecho civil con respecto a la (presbiteriana) Iglesia de Escocia: bajo la *Church of Scotland Act 1921*, que está clasificada como la iglesia nacional de Escocia. Un concepto suave de la iglesia nacional aparece en el derecho civil con respecto a Inglaterra; no hay una referencia explícita y obvia en el derecho del Estado hacia la (anglicana) Iglesia de Inglaterra como una iglesia nacional. Una clasificación débil en el derecho civil de una iglesia como una iglesia nacional, aparece en el País de Gales. En 1920, la Iglesia de Inglaterra en Gales dejó de ser establecida; éste fue el resultado de la promulgación de la siguiente ley: *Parliament of the Welsh Church Act 1914*, que privatizó parcialmente a la iglesia, separando sus acoplamientos con el Estado. Hoy, la (anglicana) Iglesia en el País de Gales, fundada en 1920, es una iglesia híbrida. Por una parte, los miembros de la Iglesia tienen el deber de seguir juntos, como un asunto de derecho privado y de contratos. Por otra parte, la iglesia está gobernada por un contrato estatutario, impuesto por el Parlamento, un contrato que es libre de alterar, y la iglesia realiza varias funciones públicas³⁵.

La existencia de una iglesia establecida no lleva a una falta de autonomía en otras iglesias, según Doe. El principio de derecho común de la neutralidad asiste para reconocer la autonomía individual de las iglesias. Sin embargo, con respecto a su doctrina, la posición de la Iglesia de Inglaterra podría ser ventajosa, sobre todo, porque sus medidas legislativas –Measures– gozan de la misma invulnerabilidad que las leyes de Parlamento, y así la Iglesia de Inglaterra podría optar por no seguir la legislación secular³⁶.

En general, se aplica el principio de la no-intervención. Los tribunales han mostrado una marcada repugnancia a intervenir en la gerencia interna y la

³³ McClean, J. David. *Church Autonomy in Great Britain*. En AA.VV. *Legal Position of Churches and Church Autonomy*. Scripta Canonica, 3. 2001, pp. 129-130.

³⁴ Doe, Norman. *The Notion of a National Church: A juridical Framework*. En *Law & Justice*, n. 149, 2002, p. 91.

³⁵ *Ibidem*, pp. 79 - 80.

³⁶ Hill, Mark. *Church Autonomy in the United Kingdom*. En AA.VV. *Church Autonomy*. Gerhard Robbers, (Ed) Germany, 2001, pp. 271 y 280.

administración de las iglesias. Son considerados esencialmente como asuntos privados, en primer lugar, la declaración de una fe o de creencias, en las cuales las leyes no deben entrar; segundo, las expresiones de fe a través de la liturgia y adoración o el culto, donde la ley solo intervendrá si está en juego el orden público, la salud o la seguridad, como ocurre también con el testimonio de fe en las escuelas, en los hospitales y otras instituciones sociales, en las cuales el Estado tiene un interés legítimo. Definir estas categorías y las regiones de penumbra donde se encuentran, no es una tarea fácil³⁷.

Se debe hacer notar que la Ley de Derechos Humanos de 1998, tiene en la sección 13 una cláusula de salvaguarda de la autonomía para evitar interferencias en la configuración de los principios y el ejercicio de sus derechos, es decir, para minimizar la posibilidad e intervención legal en la organización interna de los grupos religiosos y, en particular, de la Iglesia de Inglaterra³⁸. Así las cosas, ninguna determinación judicial afectará al ejercicio del derecho de libertad de pensamiento, conciencia y religión de una organización religiosa, ya sea en sí misma o referida a sus miembros colectivamente³⁹.

Esta situación no está exenta de fuertes críticas por parte de la doctrina, experta en derechos humanos y libertad religiosa. Algunos autores consideran que la autonomía da amparo a la violación de algunos derechos humanos⁴⁰: “religious rights clash with well-known universal human rights”. Las críticas van dirigidas a la discriminación, concretamente la discriminación sexual⁴¹, que se produce en algunas religiones, tal como el Islam, cuando tal práctica es defendida, permitida, e incluso requerida por la Ley o la Tradición⁴². También se reprocha que en algunas religiones es permitido el uso de la violencia con justificaciones religiosas⁴³.

³⁷ Idem, pp. 272 y 273.

³⁸ Knights, Samantha, *Freedom of religion, minorities and the law*, Oxford, 2007, p. 34.

³⁹ 13. *Freedom of thought, conscience and religion (1) If a court's determination of any question arising under this Act might affect the exercise by a religious organisation (itself or its members collectively) of the Convention right to freedom of thought, conscience and religion, it must have particular regard to the importance of that right* (Cfr. En: http://www.opsi.gov.uk/ACTS/acts1998/ukpga_19980042_en_1#pb5-11g13).

⁴⁰ Abdullab Saeed and Hassan Saeed. *Freedom and Religion, Apostasy and Islam*, Ashgate, London, 2004.

⁴¹ AA.VV. *Religion & Gender*. Ursula King (Ed), Blackwells. Oxford. 1995.

⁴² Mashood A. Baderin. *International Rights and Islamic Law*, Oxford Monograph International Law. 2005. ver también a Cesari, Jocelyne, *When Islam and Democracy meet. Muslim in Europe and in the United States*. Palgrave Mc Millan, Nueva York, 2005.

⁴³ AA.VV. *Cults, Religion & Violence*, Cambridge University Press. 2002.

3. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LIBERTAD RELIGIOSA

3.1.- EVOLUCIÓN LEGAL Y JURISPRUDENCIAL

Si repasamos el estado de los derechos humanos en una panorámica mundial, vemos cómo hay considerables abusos en el tratamiento jurídico y protección de la libertad religiosa, tanto que parece que la religión y los derechos humanos son extraños⁴⁴.

El Reino Unido no tiene una constitución escrita⁴⁵, por lo tanto, no hay una cláusula constitucional que garantice una libertad religiosa. La constitución británica se encuentra en los convenios y costumbres, también en los estatutos, no apreciándose diferencias fundamentales entre el derecho público y el derecho privado. Cualquier persona puede seguir un procedimiento judicial contra el Gobierno o una autoridad local gubernativa para proteger sus derechos y para obtener una indemnización por cualquier lesión sufrida. Además, Gran Bretaña no ha codificado generalmente sus leyes y los tribunales adoptan un enfoque relativamente estricto y literal de la interpretación de estatutos.

Según Nye⁴⁶, ha habido en el Derecho inglés una actitud no claramente articulada hacia el principio de la libertad religiosa. Al contrario que en los Estados Unidos, en el Reino Unido hay una iglesia establecida, y no hay un mecanismo formal como la Primera Enmienda, para proteger los derechos y libertades en relación con la religión.

No obstante, Gran Bretaña es un signatario de pactos internacionales, ahora bien, la ratificación de un tratado o de un convenio internacional no lo hace automáticamente parte de la ley doméstica⁴⁷. El más importante de estos instrumentos internacionales es el Convenio Europeo sobre Derechos Humanos de 1950 que sólo tenía un notable peso moral que no jurídico, y finalmente impulsó en UK a la aprobación de la *Human Rights Act 1998*, aunque está no entró en vigor hasta el 2 de octubre de 2000. La protección de la libertad de pensamiento, conciencia y religión está garantizada en el artículo 9 de esta ley como en el Convenio, y supone pasar *de un modelo de tolerancia o a otro de libertad religiosa*, en el ámbito legal y judicial. Este marco está reforzado por el artículo 14 que prohíbe la discriminación religiosa, y por lo que establece la sección 2 que dirigiéndose a los tribunales, establece que

⁴⁴ AAVV, *When Law and Religion meet. The point of convergence*, David G. Bromley and J. Gordon Melton (Eds), Center for the study of Law and Religion. Emory University, 2007, p. 37 y ss.

⁴⁵ Oliver, Dawn, *A written Constitution? En A Government in the United Kingdom. The search for accountability, effectiveness and citizenship*. Open University Press. Bristol, 1991, pp. 187 – 201.

⁴⁶ Nye, Malory. Ob. Cit., p. 239.

⁴⁷ Vid., Samuels, Alec, *The effects of a Treaty upon English Law: Does it Confer Rights upon Individual Citizens?* En *Statute Law Review*. Volume 26, number 2, 2005, pp. 130 – 133.

en la determinación de una materia que esté relacionada con un derecho garantizado en el Convenio, *se deben tener en cuenta* los juicios, decisiones, declaraciones y recomendaciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos⁴⁸, ahora bien, no son vinculantes, a pesar de que la sección 6 dispone que es ilegal para una autoridad pública cualquier actuación que vaya en contra de un derecho establecido en el Convenio⁴⁹.

Aún en este contexto legal, la Iglesia de Inglaterra, de Escocia y de Gales no ven peligrar sus intereses, las minorías religiosas sí tienen que luchar por la protección de sus derechos. James Beckford opina que en relación con la recepción de religiones minoritarias, lo que le interesa más es la cuestión de la tolerancia. Según Beckford, hay una tradición, no un derecho de libertad religiosa. Después de la incorporación de la ley de derechos humanos en 1998, tampoco hubo un cambio significativo. Es importante ver las religiones tradicionales británicas en su contexto histórico. Afirma que la tolerancia es un pobre sustituto para un derecho, pero, desde un punto de vista sociológico, los grupos religiosos en minoría están en una mejor posición aquí, que en Francia o España. Su opinión sobre la regulación de la religión es que el sistema británico resulta, en teoría, inadecuado. Ahora bien, aunque no hay suficientes doctrinas legales, funciona en la práctica. El Gobierno solo intervendrá si hay evidencia de una actividad criminal. Algunas personas solicitaron al Gobierno la toma de medidas contra minorías religiosas, pero el ejecutivo británico no lo ha hecho. En Francia, por lo contrario, las autoridades públicas han sido muy intrusas⁵⁰.

Aunque este autor opina que el marco legal es insuficiente, lo cierto es que se han promulgado leyes de notable repercusión. La ley, *Equality Act 2006*, ofrece una amplia protección de la libertad religiosa, prohibiendo la discriminación por razones religiosas, y partiendo de una definición de creencia o religión a partir de conceptos claves.

Por religión se entiende simplemente religión, por creencia cualquier creencia filosófica o religiosa, la referencia a religión incluye la falta de religión, y la referencia a creencia incluye la falta de creencia alguna. En otras palabras, y en relación con la siguiente sección sobre discriminación, se parte de un concepto preestablecido de religión, que incluye su ausencia, o no pertenencia a ninguna

⁴⁸ 2. Interpretation of Convention rights.— (1) A court or tribunal determining a question which has arisen in connection with a Convention right must take into account any— (a) judgment, decision, declaration or advisory opinion of the European Court of Human Rights.

⁴⁹ 6. Acts of public authorities.— (1) It is unlawful for a public authority to act in a way which is incompatible with a Convention right.

⁵⁰ Autor citado por García Oliva, Javier, *Sociology, Law and Religion in the United Kingdom*. En *Law & Justice*, 152, (2004), pp. 14-15.

religión, y las creencias pueden ser ideológicas o religiosas, pero también se protege el ateísmo y el agnosticismo⁵¹. Discriminación que no se puede cometer tampoco en lo que se refiere al disfrute de bienes, instalaciones y servicios.

Esta ley ha sido un avance real para la libertad religiosa, puesto que hasta el momento sólo los grupos considerados como raciales tenían una auténtica protección, y en lugares tan importantes para la vida de un ciudadano como es su lugar de trabajo.

La orden, *The Fair Employment and Treatment Order 1998*, que se aplica al Norte de Irlanda prohíbe la discriminación directa por razones religiosas u opiniones políticas. La implementación de la orden se hace a través de los tribunales o de una Comisión que supervisa la igualdad en el empleo. Así en el sector privado, cuando hay empleados a tiempo completo, tienen que registrarse ante la Comisión denominada, *the Equality Commission*, y se debe enviar un informe anual a la Comisión con todos los detalles sobre el modo en que se desarrolla el trabajo.

Para controlar si hay igualdad entre católicos y protestantes, se comprueba cada tres años, si los trabajadores registrados participan de un modo justo en la contratación, formación y prácticas de promoción.

Sin embargo, la ley *Race Relations Act 1976*, que se aplicaba a Inglaterra, Gales y Escocia subsumía los delitos por razones religiosas en delitos raciales. Por este motivo, los sikhs, los judíos y los gitanos se veían beneficiados ya que cualquier agresión por motivos religiosos podían plantearla como un delito racial, algo que no estaba al alcance de otros grupos meramente religiosos⁵².

Esta ley fue enmendada por otra, *Race Relations Act 2000*, que prohibía la discriminación racial en todas las instancias públicas. A pesar de estos pasos legales, fue necesario que se emitiesen algunas directivas europeas sobre trabajo que presentaron las políticas que se debían de adoptar para derogar la discriminación injusta por razones de religión o creencia⁵³, para que en el ámbito interno se tomaran medidas de mayor protección de la religión y de las creencias de los ciudadanos.

⁵¹ Part. 2. Sections 44 y 45.

⁵² Sophie Gilliat – Ray: “There are some communities that are protected by the law, including Jews and Sikhs, because they are considered religious groups as well as racial. Others, however, are not protected, such as Muslims or Buddhists, because they are not racial groups. The 1976 Race Relation Act did not protect the Muslim community and although they tried to seek protection under that law, that was not the proper avenue for that purpose, because the assumption is based on racial ethnicity. Over the last ten years, Muslims’ campaigns for being considered a religious group and not only a racial minority have been increased” (*Religion in Prison: Equal Rites in a Multi-faith Society*, Cambridge: Cambridge University Press, 1998).

⁵³ *Race Equality Directive 2000/43/EC* (29 de junio de 2000); *Framework Employment Directive 2000/78/EC* (27 de noviembre de 2000).

En efecto y, como respuesta a estas directivas, se adoptó la regulación, *The employment Equality (Religion or belief) Regulations 2003*⁵⁴. Esta normativa prohíbe la discriminación directa e indirecta, hacer víctima a alguien u hostigarle por razón de su religión, de sus creencias religiosas, o similar discriminación por motivos filosóficos, tanto en el ámbito del empleo como de la educación.

Esta normativa prescribe que un empresario no puede discriminar a sus empleados respecto a los términos de su empleo, oportunidades de promoción, ni someterles a cualquier detrimento o desventaja por razón de sus creencias o de su religión. No obstante, si el trabajo es de naturaleza religiosa, ésta sí debe tenerse en cuenta a la hora de seleccionar a los empleados, y en el desempeño del tipo de trabajo para el que fue contratado.

También se regula que los funcionarios públicos no deben ser discriminados por motivos religiosos, debiendo procurarse una razonable acomodación entre los deberes que se derivan de sus creencias y las exigencias laborales de su función.

En esta línea, se permite que los funcionarios de prisiones puedan orar en el tiempo establecido por su religión. También se tienen en cuenta las necesidades de los prisioneros, poniendo a su disposición capellanes cristianos, rabinos judíos y ministros musulmanes. A los militares que pertenecen a una minoría religiosa también se les proporciona esta posibilidad.

En junio de 2005, se publicó una guía para servicios de capellanía en el ámbito nacional sanitario, que permitió instalar un servicio multiculto en los hospitales⁵⁵.

La citada regulación de 2003 ha sido un gran adelanto en comparación con la ley, *Employment Rights Act 1996*, que no incluía una cláusula de objeción de conciencia, ni prohibía la discriminación por motivos religiosos en la contratación de trabajadores⁵⁶.

Bajo esta ley de 1996, algunos empleados cristianos objetaban a trabajar en domingo, pero su libertad de conciencia religiosa nunca fue respetada. El problema es que las leyes para Inglaterra, Gales y Escocia⁵⁷ permiten a los comercios la apertura de los mismos en domingo, y los trabajadores eran amenazados con el despido en caso de ejercer una objeción de conciencia laboral⁵⁸. Actualmente, se prohíbe tal discriminación por motivos religiosos.

⁵⁴No se aplica a Irlanda del Norte.

⁵⁵*New guidance for chaplaincy services in national health service* (Cfr. En: http://www.mfghc.com/guidance_launch.htm).

⁵⁶AAVV. *Employment Law and the Human Rights Act 1998*, Bristol, 2001, pp. 154-161 y 177-179.

⁵⁷*Sunday Trading Act 1994* para Inglaterra y Gales, y *Sunday (Scotland) Working Act 2003*.

⁵⁸Fleming, Hazel, *Working, praying and Sunday Rest: Has the Law Struck the right balance?* En *The Edimburg Law Review*. Vol. 9. Issue. 2., 2005, p. 318.

El Reino Unido se ha caracterizado siempre por la división basada en identidades nacionales diferentes, pero la inmigración ha supuesto un duro reto a la homogeneidad de dichas naciones, en un país donde el sistema legal no permitía una adecuada cobertura jurídica de los derechos humanos ante los órganos judiciales. La casuística y el impulso de la comunidad europea en la defensa de los derechos fundamentales han provocado un mayor acercamiento al sistema legal continental con la promulgación de toda suerte de leyes, aunque sin una Constitución escrita como matriz de todas ellas.

3.2. BLASFEMIA

Una persona podía ser considerada culpable de difamación blasfema, si había publicado referencias calumniosas u ofensivas hacia el cristianismo, más allá de los límites de una verdadera controversia. Esto no se aplicaba a debates y discusiones sobre la verdad de doctrinas cristianas.

La protección se dirigía al cristianismo en general, y específicamente a la establecida Iglesia de Inglaterra, en vez de a todas las creencias y organizaciones. Según señalaba *Lord Scarman*, la formulación correcta de blasfemia era: "cualquier publicación con un contenido de asuntos desdeñosos, reveladores, calumniosos o absurdos relacionados con Dios, Jesucristo o la Biblia, o lo formulado por la Iglesia de Inglaterra, como establecido por ley. No es blasfemia hablar o publicar opiniones hostiles a la religión cristiana, o negar la existencia de Dios, si la publicación esta expresada en un lenguaje decente y sin el propósito de degradar. El *test* que se aplicaba iba dirigido a comprobar si comprometía la sustancia de las doctrinas"⁵⁹.

En 1977, *The Gay News* y su editor Denis Lemon fueron encontrados culpables de blasfemia. El caso fue seguido como un procedimiento de parte, en concreto, por Mary Whitehouse, la Secretaria de *the National Viewers and Listeners Association*. Ella manifestó su objeción a un poema y a la ilustración publicada que representaba el amor de un centurión homosexual hacia Cristo en la crucifixión. El veredicto de blasfemia, basado en el derecho común y la ley de blasfemia vigente desde 1697⁶⁰, se consiguió con una votación final de 10 a 2.

Aunque no siguiendo los estrictos criterios del caso *Gay News*, el Comité Británico de Clasificación de Películas (BBFC) declaró en 1989 que el video de la visión de éxtasis de Nigel Wingrove, era blasfemo. La película se trataba de la mística de Santa Teresa de Ávila, en el siglo XVI, cuyo lenguaje erótico llamó la atención de sus contemporáneos (incluyendo a la Inquisición). El

⁵⁹ Este autor toma como fuente: *Stephen's Digest of Criminal Law*, 9th edition, (1950), Article 214, in *Whitehouse vs Gay News Ltd and Lemon* [1979] AC 617.

⁶⁰ Reforzada por *the Obscene Publications Act 1959*.

BBFC consideró que la película era un mezcla de porno suave y religión que podía ofender a la Iglesia Anglicana.

Wingrove interpuso una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ECtHR)⁶¹, revindicando que la prohibición violaba el artículo 10 del Convenio Europeo de derechos Humanos⁶². El Tribunal afirmó que la prohibición era desproporcionada.

Algunos autores criticaban la finalidad de la ley de blasfemia y su alcance, proponiendo al menos que sea tipificara como un delito de blasfemia multicultural⁶³. En *Regina vs. Chief Metropolitan Stipendary Magistrate ex parte Choudhury*⁶⁴, de 1991, se demostró la limitación de la protección y que el delito de blasfemia no se extiende al Islam u otras religiones diferentes de la cristiana.

Este caso se refiere a Salman Rushdie, autor conocido mundialmente por haber publicado su libro: *Los Versos Satánicos*. Abdul Hussain Choudhury, en representación de *British Muslim Action Front*, pretendió que se considerara tal publicación como un delito de blasfemia, pero el magistrado rechazó admitir la demanda. El demandante solicitó una revisión judicial y en la sentencia arriba citada⁶⁵, se volvió a rechazar porque el delito de blasfemia estaba, por razones históricas, claramente restringido a evitar el vilipendio calumnioso hacia la religión cristiana.

Ha sido muy viva la lucha de varias organizaciones religiosas, en asociación con la Comisión de la Igualdad Racial, intentando la supresión de la ley o generalizar su protección para incluir a todas las religiones. En Junio de 2003, el Comité Selectivo de Ofensas Religiosas en la Cámara de los Lores, publicó un informe con sus deliberaciones sobre una posible abrogación de la ley sobre blasfemia. El informe no llegó a conclusiones claras, pero recomendó que el Parlamento dejase vigente la ley de blasfemia, aunque con el proyecto de elaborar una ley que protegiese a todas las religiones.

El Secretario de Estado en aquel momento prometió reforzar la persecución de cualquier acto de incitación al odio por motivos religiosos, y así llegó posteriormente la ley denominada: *Racial and Religious Hatred Act 2006*. Esta ley ha sido calificada como un acierto tras las dificultades que tenían los diversos grupos por la desigual clasificación que recibían en UK. Los judíos y

⁶¹ *Wingrove vs UK ECHR 25 November 1996*.

⁶² Protegiendo el derecho a la libertad de expresión.

⁶³ Rivers, Julian, *From Toleration to Pluralism: Religious Liberty and Religious Establishment Under the United Kingdom's Human Rights Act*, En *Law and Religion*, Editado por Rex J. Ahdar, England, 2000, pp. 152-154.

⁶⁴ [1991] 1 All ER 306.

⁶⁵ *Regina vs. Chief Metropolitan Stipendary Magistrate, Ex p Choudhury* [1991] QB 429 the Divisional Court of the Queen's Bench Division.

los sikhs han sido considerados más comunidades étnicas que religiosas⁶⁶, significación que sí tenían los cristianos, musulmanes y otros grupos, pero con una distinta protección legal⁶⁷. Esta ley supone la aplicación del principio de igualdad en el castigo de actos que impliquen odio racial o religioso, incluso en casos de discriminación indirecta.

La prueba de que la proyección de la ley de blasfemia se estaba debilitando la constatamos en el caso de la BBC⁶⁸, cuando permitió que Jerry Springer saliera al aire con un programa llamado: *The Opera*, en el aparecían iconos cristianos, y alguna escena en la que se daba a entender que Jesús era gay. Este show provocó las quejas de muchos espectadores cristianos, alrededor de 63.000, alegando que se sentían ofendidos. Un grupo cristiano conocido como *Christian Voice* intentó iniciar un procedimiento de parte contra la BBC, pero los cargos fueron rechazados por el Tribunal de Magistratura de la ciudad de Westminster. Se denunció también ante la *High Court* pero no fue admitida porque el derecho común sobre delitos de blasfemia no se aplicaba a *stage productions* ni *broadcasts*, es decir, producciones teatrales (Theatres Act 1968) o de radio y televisión (Broadcasting Act 1990)⁶⁹.

Esta última ley prescribe que puede haber programas de televisión y radio con tópicos religiosos, éstos incluyen servicios religiosos así como programas en los cuales los seguidores de las principales religiones y los no creyentes pueden discutir sus puntos de vista. Ahora bien, la promoción de una religión no puede ser el objetivo de tales programas⁷⁰.

En mayo de 2008, se deroga la ley de blasfemia, mediante la ley llamada *Criminal Justice and Immigration Act 2008*, diez años después de la ley de derechos humanos de 1998. La ley prohíbe la blasfemia en su sección 79⁷¹, y

⁶⁶“a) Either a common geographical origin or descent from a small number of common ancestors; b) Common language, which did not necessarily have to be peculiar to the group; c) A common literature peculiar to the group; d) A common religion different from that of neighbouring groups; e) The characteristic of being a minority or being an oppressed or a dominant group within a larger community” (*Mandla vs. Dowell*)

⁶⁷En *Mandla vs. Dowell*. A un niño no se le admitió en la escuela porque no quería llevar un gorro como parte del uniforme, ya que el estudiante era sikh y tenía la obligación religiosa de usar un turbante, pero no se tuvo en cuenta como un acto de observancia religiosa sino de costumbres asociadas a una raza diferente, por su consideración de miembro de un grupo con orígenes étnicos diferentes ([1983] 2 AC 548).

⁶⁸La ley, *1990 Broadcasting Act.*, permite que ciertos grupos consigan licencias locales y regionales, e incluso nacionales para emitir programas de naturaleza religiosa. Ciertas licencias obligan a algunos canales de televisión a cubrir el tema religioso, así a la BBC emite programas de naturaleza educativa, en los que se incluyen programas religiosos.

⁶⁹Green, R (on the application of) vs. The City of Westminster Magistrates’ Court (2007) EWHC 2785 (Admin) (2007-12-05).

⁷⁰“(6) Broadcasting Act 1990.

⁷¹*Blasphemy. 79 Abolition of common law offences of blasphemy and blasphemous libel (1) The*

pone mayor énfasis en la persecución de actos que impliquen o inciten al odio basado en la orientación sexual de las personas. No obstante, los delitos con agravio religioso ya estaban perseguidos con la Ley, 2001 *Anti – Terrorist, Crime, and Security Act*⁷², que eran castigados con las penas máximas cuando la hostilidad religiosa era la causa de un crimen. Esta ley modificó la ley anterior, *Crime and Disorder Act 1998*⁷³, e introdujo nuevos delitos de agravio religioso, extendiéndose a los supuestos en los que, raza y religión conjuntamente, constituían el motivo del crimen.

Desde que en 1922, John William Gott, fuese enviado a la cárcel por comparar a Jesús con un payaso de circo, ha habido una transformación vital de la sociedad, por un hecho sociológico como es la inmigración, y otro legal, como es la introducción del principio de libertad religiosa de la mano de la ley de derechos humanos en 1998, que es una réplica del Convenio europeo de derechos humanos, instrumento que sirve de base legal al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, órgano supranacional que se había manifestado reiteradamente en contra de las restricciones desproporcionadas de la libertad de expresión y de prensa por parte de la ley de blasfemia.

Desde mi punto de vista, la tipificación de la blasfemia como delito no resultaba una figura anacrónica, como se venía calificando por la mayoría de la doctrina, lo que resultaba anacrónico era su alcance, ya que sólo protegía a la religión cristiana. Encontrar libros como *Religious diversity and human rights*⁷⁴, en el que diversos autores analizan las religiones más importantes en el mundo, con una aguda y negativa crítica, para concluir que todas las religiones conculcan los derechos humanos, resulta ofensivo para los sentimientos religiosos. Afirman que la creencia de que Cristo es el único camino de salvación es un ejemplo de arrogancia, y todos sus estudios sobre Islam, Hinduismo, etc., van en la misma línea. Por otra parte, este permisivismo agresivo se desliza en todas las obras escritas, las emisoras de radio y programas de televisión del mundo occidental, en nombre de la libertad de expresión, y en detrimento del respeto a la libertad de creencias religiosas de los seres humanos.

offences of blasphemy and blasphemous libel under the common law of England and Wales are abolished. (2) In section 1 of the Criminal Libel Act 1819 (60 Geo. 3 & 1 Geo. 4 c. 8) (orders for seizure of copies of blasphemous or seditious libel) the words “any blasphemous libel, or” are omitted. (3) In sections 3 and 4 of the Law of Libel Amendment Act 1888 (c. 64) (privileged matters) the words “blasphemous or” are omitted. (4) Subsections (2) and (3) (and the related repeals in Schedule 28) extend to England and Wales only.

⁷² Cfr. En <http://www.homeoffice.gov.uk/security/terrorism-and-the-law/anti-terrorism-crime-security-ac/>

⁷³ Cfr. En http://www.opsi.gov.uk/acts/acts1998/ukpga_19980037_en_1

⁷⁴ AAVV. *Religious Diversity and Human Rights*, Irene Bloom, J. Paul Martin, y Wayne L. Proudfoot eds., New York, 1996.

3.3. LA EDUCACIÓN Y LA LIBERTAD RELIGIOSA DE LOS MENORES

3.3.1.- Educación religiosa en las escuelas

a) Financiación pública. En materia de asuntos familiares, la protección de menores es la preocupación principal. La ley de menores de 2004⁷⁵, intentó subsanar todas las lagunas de la anterior ley de menores de 1989, para mejorar la protección de los mismos. Pues bien, la libertad religiosa es un aspecto de la protección de los niños y de sus padres, constituyéndose en uno de los objetivos del Gobierno. Por esta razón, el Estado proporciona una ayuda financiera para un gran número de las llamadas escuelas de fe. A fecha de junio de 2005, había en Inglaterra aproximadamente 7.000 escuelas de fe mantenidas por el Estado, de 25000 escuelas financiadas por el Estado⁷⁶. La mayoría de estas escuelas son anglicanas, católicas o metodistas. También hay una tradición de ayuda estatal a escuelas judías.

El Gobierno ayuda a fundar escuelas que reflejan otras tradiciones religiosas, así para musulmanes, sikhs, ortodoxos griegos y para adventistas. En Mayo de 2005, la Cámara de los Comunes seleccionó una comisión para que investigara las causas de disturbios raciales en el Norte de Inglaterra y acaecidos en 2001⁷⁷; en su informe se recomendó que el Gobierno no concediera más licencias a cualquier otra escuela religiosa, a menos que las escuelas mostrasen un compromiso hacia el multiculturalismo.

b) La asignatura de educación religiosa. La denominada, *Religious Education (RE)*, ha sido obligatoria —a statutory subject— así que todas las escuelas debían enseñarla. Los requisitos legales estaban prescritos en la ley de reforma de la educación de 1988⁷⁸, y se confirmaron en las leyes de educación de 1996 y 1998.

The Education Reform Act 1988 había hecho muchas provisiones, incluyendo el establecimiento de un currículo nacional de diez asignaturas en el que la instrucción religiosa estaba incluida adicionalmente, sin embargo, se proporcionó la libertad a los estudiantes y a los profesores de declararse exentos de impartir o ser instruidos en esta materia.

⁷⁵ Vid, Penna, Sue, *The Children Act 2004: Child Protection and Social Surveillance*. En *Journal of Social Welfare & Family Law*, Vol. 27, 2, (2005), pp. 143-157.

⁷⁶ Datos recogidos del documento denominado: *White Paper Higher Standards: Better Education for All* (Cfr. En <http://www.dcsf.gov.uk/publications/schoolswhitepaper/>).

⁷⁷ Según consta en *White Paper Schools Achieving Success* (Cfr. En: <http://www.gtce.org.uk/newsfeatures/features/whitepaper2001>)

⁷⁸ 8. *Religious education required in the basic curriculum: further provisions: (2) The religious education for which provision is required by section 2(1)(a) to be included in the basic curriculum for any particular maintained school shall be religious education of the kind required by such of the provisions of sections 26 to 28 of the 1944 Act or sections 84 to 86 of this Act as apply in the case of that school.*

La ley, *Education Act 2002*, se refería fundamentalmente a la financiación y a los tipos de escuelas, ya que aparecieron otras categorías, y también dispuso que se continuara instruyendo en la religión según la ley de reforma de la educación de 1998, y su *School Standards Framework*⁷⁹.

Desde la ley, *Education Act 2005*⁸⁰, la enseñanza religiosa no forma parte del currículum nacional, de modo que son las autoridades educativas locales, los órganos que determinan todo lo relativo a la RE⁸¹.

Las escuelas deben asegurarse de que hay un currículum generalmente equilibrado, que promueve el desarrollo espiritual, moral, cultural, mental y físico de los estudiantes en la escuela y para la sociedad, y prepara a los estudiantes para las oportunidades, responsabilidades y la experiencia de la vida adulta.

También debe asegurarse de que se tomen medidas para garantizar que algunas asignaturas como la educación sexual se impartan respetando el valor de la familia y otras consideraciones morales. El Secretario de Estado debe editar instrucciones para afianzar que los estudiantes estén protegidos de la enseñanza que reciben y de que el material no sea inadecuado, para ello se debe tener en cuenta la edad, la religión y la cultura de los estudiantes.

Las autoridades locales de educación (LEAs) requieren el establecimiento de un Consejo que orientará en materia de educación religiosa a las autoridades educativas y a los profesores (*Standing Advisory Council for Religious Education* -SACRE). Ocasionalmente se formará un grupo que revisará los esquemas de trabajo con los estudiantes en lo que a materia religiosa se refiere, debido a que el Tribunal de Derechos Humanos ha declarado que las escuelas no deben adoctrinar ni hacer proselitismo⁸².

En Escocia, se enseña religión principalmente cristiana, se imparten conocimientos generales de otras religiones, y se promueve la búsqueda personal.

En el Norte de Irlanda, las iglesias financiadas por el Estado o controladas por el mismo, enseñan religión. La RE ha permanecido tradicionalmente conservadora y con una base firmemente cristiana. Es una asignatura obligatoria para primaria y post-primaria; desde 1990 el desarrollo correcto de la asignatura está supervisado por los representantes de las más grandes denominaciones en el Norte de Irlanda, la católica romana, la presbiteriana, la anglicana y la metodista. Mientras todas las escuelas siguen oficialmente el currí-

⁷⁹ Cfr. En http://www.opsi.gov.uk/Acts/acts1998/ukpga_19980031_en_1

⁸⁰ Cfr. En <http://www.opsi.gov.uk/acts/acts2005.htm>

⁸¹ La ley de 2005 se ve complementada con la ley, *Further Education and Training Act 2007*, que proporciona métodos para el mejor aprendizaje y formación en los establecimientos escolares.

⁸² *Kokkinakis vs Greece* (1994) 18 EHRR CD 133.

culo establecido, *the Core Syllabus*, las católicas enseñan su fe y les preparan para recibir los sacramentos, según su propia catequesis.

Además de la asignatura de religión, otro tema conflictivo es el de la posibilidad de rezar de modo colectivo en las escuelas. Desde la ley, *the Education Act 1994*, todos los niños de primera y secundaria en escuelas financiadas por el Estado comenzaban el día con una oración colectiva. Pues bien, en Gales a pesar de existir comunidades de fe fuertemente predominantes como la Iglesia de Gales, la Iglesia Católica y otras denominaciones cristianas, se ha prohibido el rezo colectivo, sólo se conceden veinte segundos para una reflexión personal; esta disposición promovida por la Asamblea de Gales, ha sido muy criticada desde la iglesia Anglicana de Gales, ya que los inspectores escolares controlan el tiempo de reflexión para que no se extienda del tiempo exigido y con el fin de que sea personal y no colectiva.

La importancia del papel que juega la religión en las escuelas británicas se percibe en la ley, *Equality Act 2006*, en la que se prohíbe la discriminación de los alumnos en el modo en que pueden disfrutar de becas, instalaciones, servicios, rechazando su acceso, o excluyéndolos de la institución educativa⁸³. Sin embargo, sí se pueden realizar distinciones de este tipo o lo que se llama trato específico cuando se trata de una fundación o escuela voluntaria con carácter religioso, de una escuela inglesa o galesa registrada como independiente y con carácter religioso, o una escuela escocesa que se dirige al interés de una iglesia u otra institución religiosa⁸⁴.

A pesar de los privilegios que puedan tener las escuelas de carácter religioso, siempre se debe respetar la normativa que protege el mejor interés de los menores, de modo que el derecho de los padres a elegir el modo en que sus hijos van a ser educados, o el derecho de educarlos conforme a sus convicciones religiosas, se puede ver restringido por un interés público predominante. En *R. (Willianson) vs. Secretary of State for Education and Employment*, los padres de un grupo religioso cristiano creen que un moderado castigo corporal es un modo religioso de educar a sus hijos y apartarles del mal, interpretando un pasaje de las Escrituras. Los padres eligen una escuela independiente cristiana y pretenden que los profesores den una bofetada o una palmada en las nalgas a los estudiantes, subrogándose en la voluntad de los progenitores.

La ley de educación de 1996, prohibía todo castigo corporal de los hijos en las escuelas, y la ley de derechos humanos protege la integridad corporal y moral de los menores, de modo que tras dos estudios minuciosos de la Cámara de los Lores, basándose en sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se emiten sendos informes en los que se decide restringir la liber-

⁸³ 49. *Educational Establishments*.

⁸⁴ 50. *Section 49. Exceptions*.

tad religiosa de los padres y de sus hijos⁸⁵, en favor del mejor interés del menor, que es un interés público superior.

3.3.2. Decisiones de matrimonios interreligiosos sobre sus hijos menores de edad

El juez Munby se ha pronunciado en alguna ocasión sobre los profundos cambios que se ha producido en la vida de familia en las últimas décadas⁸⁶. Para él, hay notables transformaciones en la vida social y religiosa del país. La gran paradoja de nuestras vidas es que vivimos en una sociedad que cada vez es más secular, pero con una afiliación religiosa cada vez más diversa. Nuestra sociedad incluye bajo el mismo sol a hombres y mujeres de todos los credos y colores, de cualquier rincón del globo terráqueo.

En este contexto de inmigración religiosa, los matrimonios pueden ser comunidades de fe biculturales. La fe es principalmente protegida como parte de una libertad fundamental como es la libertad religiosa. Es un pilar en la vida del ser humano con una estricta conciencia religiosa, ocupando una posición prominente en su sistema de valores, y al mismo tiempo, esta coherencia es la razón principal para destruir la convivencia matrimonial, ya que pueden aparecer diversos puntos de vista sobre el terreno religioso que afecta primordialmente a los niños y su educación.

Veamos a modo de botón de muestra algunos conflictos actuales en el Reino Unido.

a) Circuncisión. Algunas culturas han introducido la costumbre de circundar a sus hijos varones poco después del nacimiento, durante su niñez, o incluso cerca de la pubertad. Se trata de un antiguo rito de musulmanes y judíos, principalmente, que a veces se encuentra enfrentado con el interés predominante de los derechos del niño versus el derecho de los padres a educarles y formarles según sus convicciones, ya que se protege la integridad física de los menores, y su derecho a la autodeterminación.

⁸⁵ Briones Martínez, Irene María, *La disciplina y el castigo físico de los menores: del terreno de la conciencia y de la autonomía a la ilegalidad en el Reino Unido*. En IUSTEL, "Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado". N. 15. Octubre 2007, pp. 125-188.

⁸⁶ *I went on to say that we have to recognise that there have been very profound changes in family life in recent decades. These changes have been driven by four major developments. First, there have been enormous changes in the social and religious life of our country. The fact is that we live in a secular and pluralistic society. But we also live in a multi-cultural community of many faiths. One of the paradoxes of our lives is that we live in a society which is at one and the same time becoming both increasingly secular, but also increasingly diverse in religious affiliation. Our society includes men and women from every corner of the globe and of every creed and colour under the sun* (Mr Justice Munby. Families old and new — the family and Article 8. En *Child and Family Law Quarterly*. 17 4 (487). 1 December 2005, p. 16).

Esta confrontación o equilibrio entre intereses en UK parte del principio de que si no hay acuerdo común entre los padres sobre la necesidad de circuncidar a un menor, se debe solicitar una autorización judicial, pero si existe un consentimiento mutuo sobre la circuncisión, se trataría de una decisión legal.

Entre los casos más recientes, está el de una madre inglesa de un niño de cinco años a quien se le concede su petición de prohibir al padre que circuncide al niño⁸⁷. El padre apeló contra la decisión, alegando que el juez había puesto más énfasis en el ambiente secular en el que vivía el menor que en la libertad religiosa del niño, ya que si una persona nace musulmán debe serlo toda su vida. El esposo musulmán se quejaba de que se había dado más peso a la oposición de la madre sin apreciar el impacto que la religión del padre tenía sobre el niño.

El tribunal decidió que el ritual de circuncisión constituía una operación irreversible y médicamente innecesaria, corriéndose riesgos físicos y psicológicos, y en tales casos, la ley considera que el consentimiento de ambos padres es esencial.

Este enfoque fue seguido por el Tribunal de Apelación en otro caso de 2005⁸⁸, en el que una madre musulmana y divorciada solicitaba al juez la posibilidad de circuncidar a su hijo de ocho años. El padre se opuso, y el Tribunal le dio la razón basándose en que a la madre le interesaba más mantener su imagen de mujer musulmana practicante, que el mejor interés del niño.

b) Cambio de nombres y apellidos. Los nombres de los niños significan algunas veces la pertenencia a una concreta religión. Cuando un matrimonio interreligioso se rompe, el progenitor que consigue la custodia suele pretender el cambio del nombre y el apellido de los hijos, dependiendo de la religión en la que vayan a ser educados.

En Re S⁸⁹, el matrimonio interreligioso está compuesto por una mujer musulmana, con nacionalidad británica, y un sikh, quien había conseguido la residencia permanente a consecuencia del matrimonio.

La mujer perdió el respeto de su familia musulmana de Bangladesh porque una mujer musulmana no puede contraer matrimonio con un varón no musulmán.

Aunque los esposos tuvieron un hijo, la convivencia no fue pacífica porque el hombre era violento, y se había llevado al menor a la India, en varias ocasiones, y sin el consentimiento de la madre. En estas circunstancias, la

⁸⁷ Re J (A Minor) (Prohibited Steps Order: Circumcision), sub nom Re J (Child's Religious Upbringing and Circumcision) and Re J (Specific Issue Orders: Muslim Upbringing & Circumcision) [2000] 1 FLR 571; [2000] 1 FCR 307; [2000] 52 BMLR 82.

⁸⁸ Re S. (Children) (Specific issue: circumcision) [2005] 1 FLR 236.

⁸⁹ Re S, [2001] 2 FLR 1005.

mujer solicita una orden de custodia, y pide que se le cambien los tres nombres sikh por otros dos musulmanes. Así las cosas, obtuvo la petición de ambas demandas.

La decisión se tomó cuando el niño tenía tres años y medio, y su madre se había reconciliado con su familia musulmana, por lo que se permitió un cambio informal de nombres, para que pudiera ser educado en la fe musulmana, aunque pudiese tener contacto con su padre.

El razonamiento principal de la decisión se basaba en que el niño necesitaba un nombre musulmán con el que le identificaran día a día en la comunidad musulmana en la que iba a integrarse. Ahora bien, el cambio informal de los nombres no iba seguido de un cambio en el registro, donde se conservarían los nombres sikh de nacimiento, que representaban la realidad de su herencia. El Tribunal también dispuso que al ser educado como musulmán, se le podría circuncidar a la edad de 10 años.

En palabras de Caroline Bridge, el órgano judicial ha demostrado que ha sabido llevar un caso de significado cultural y religioso, propio de la diversidad religiosa que está viviendo la familia inglesa⁹⁰.

4. REFLEXIONES CONCLUSIVAS

1ª.-La supervivencia de la religión

Podemos apreciar que hay un resurgimiento mundial de la religión y un notable aumento de la influencia de ese fenómeno social en la legislación estatal. Esto se debe a que la conciencia coherente de los laicos en el desarrollo de sus actividades seculares ejerce una presión moral en el gobierno frente a una posible actitud agresiva contra la religión en la vida pública. Esa demostración de poder es fundamental para probar a los políticos que la religión tiene un lugar vital en la experiencia humana.

Podemos descubrir bastantes discrepancias entre la vida moderna y los postulados de algunas religiones, en materias tales como el aborto, el divorcio

⁹⁰ *Here, where the child was clearly going to be brought up by the mother, the change of name issue had to be assessed from the child welfare perspective, but within the context of the cultural and religious beliefs of the community in which he would live. This meant a recognition of the marked animosity between the Muslims of South Asia and the Sikhs, leading to a finding that a child with a Sikh name would not be accepted socially and culturally, as a child or adult, within the Muslim or Bangladeshi community, even if he were raised by a Muslim mother within a Muslim community. The child's Sikh surname here would cry out that he was not a proper or culturally legitimate member of the Muslim community. Such reasoning demonstrates that the judiciary is becoming well equipped to handle significant cultural and religious issues and is very much a taste of things to come, as the family law system increasingly confronts the diversity of English family life.* (Bridge, Caroline, *The Revival of Religion*. En *Family Law*, 2001, Volume 31. p.728).

y el matrimonio homosexual, que están considerados como legales. Sin embargo, la posibilidad de abortar en determinados supuestos, no implica la obligación de hacerlo, es decir, se proporciona la posibilidad de abortar, de divorciarse o de casarse con una persona del mismo sexo, pero no se impone, y eso se debe a que la separación entre las Iglesias y el Estado sólo supone la secularización de las instituciones políticas y públicas, pero no la neutralidad de la sociedad. Un intento de imponer la secularización a la sociedad es una violación de la libertad religiosa y podría llegar a una actitud política dictatorial.

2ª.- Religiones e Igualdad

Aunque hay Iglesias establecidas en Inglaterra y Escocia, también hay una amplia gama de minorías religiosas, en su mayoría son ramas protestantes, asimismo hay una extensa representación musulmana y judía, seguida de sikhs e hindúes.

En este contexto, se plantea el modo de aplicar la ley en igualdad a todos los grupos religiosos. Se califica de privilegiado el trato específico que recibe la Iglesia de Inglaterra, como establecida, pero las leyes aprobadas desde 1998 a 2008, han contribuido a erradicar la discriminación por motivos religiosos en muchos ámbitos, pero especialmente en el lugar de trabajo y en la escuela.

3ª.- Derechos Humanos y Libertad

Diez años desde la ley de 1998 hasta el año 2008, en el que se deroga el delito de blasfemia. De la ley de derechos humanos de 1998 se ha dicho que ha supuesto el paso de la mera tolerancia en la coexistencia al principio de libertad religiosa, pero su efecto ha sido un arma de doble filo, efectivamente, ha traído mayor igualdad religiosa y más libertad en términos generales, pero la libertad religiosa no resulta más protegida por la supresión del delito de blasfemia ya que su único defecto era la corta proyección de la misma. Con su supresión sólo se ha conseguido que la libertad religiosa se vea amenazada por una mal entendida libertad de expresión o, mejor dicho, el afán de ridiculizar todo lo que sea "religioso", y se aparte de los tópicos de la modernidad.

4ª.- La autonomía interna.

Este tema es objeto de debate porque algunas religiones son acusadas de violar los derechos humanos. Al Islam, por ejemplo, se le acusa de discriminación por razón de sexo, y de no permitir a sus miembros la libertad de religión.

En el Reino Unido también aparece la discusión de la igualdad, pero la autonomía interna de las Iglesias establecidas no perjudica la autonomía de otras Iglesias, aunque haya una mayor ventaja para la doctrina de la Iglesia de Inglaterra, ya que sus medidas –measures– gozan de invulnerabilidad.

5ª.- La educación intercultural y los matrimonios interreligiosos.

Las preocupaciones principales de la legislación de inmigración son la seguridad interna y el empleo. Sin embargo, los inmigrantes importan una diversidad de religiones y eso debe ser reconocido para aprender a gestionar el pluralismo cultural y religioso.

Las escuelas son un lugar común donde se puede encontrar culturas diversas. Por lo tanto, se enfrentan a un desafío de aprender a respetar el origen, la cultura, el idioma, y la religión de los alumnos, con el fin de procurar su integración.

Un gran número de grupos minoritarios prefieren la educación de casa y el sistema británico actual lo permite. En mi opinión, favorece el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones, pero ese método supone un obstáculo a la integración.

Los matrimonios interreligiosos también constituyen un ejemplo de diversidad religiosa, de mezcla e integración, pero las estadísticas muestran que el divorcio está aumentando, y las decisiones sobre los hijos están requiriendo una respuesta judicial que debe girar en torno al mejor interés del menor, sin declarar preferente una religión.

La religión es un factor en las decisiones sobre la custodia y los derechos de visita, los casos de adopción y otras similares situaciones, que constituyen una prueba de la profunda religiosidad de los ciudadanos. Resulta interesante que los efectos de las creencias religiosas, en la esfera pública y privada, están requiriendo decisiones seculares por parte de los Tribunales, esto muestra que la secularización es sólo un proceso de estructuras estatales y públicas, pero la población está revitalizando las tradiciones religiosas, y creando una identidad religiosa en los hijos menores de edad durante su educación.